

DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA EN LICITACIÓN PÚBLICA, ID N°1029940-16-LE20

RESOLUCIÓN EXENTA N° 177

SANTIAGO, 28 OCT 2020

EXENTA

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en la Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus posteriores modificaciones; en la Ley N° 21.192 que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2020; en la resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; el Decreto Supremo N° 4 de 2018, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; y la Resolución Exenta N°171, de 2020, que aprobó las bases administrativas y técnicas para “SERVICIO DE MANTENCION PERMANENTE DE DOS (2) ASENSORES Y UNA (1) PLATAFORMA ELEVADORA VERTICAL PARA MINUSVALIDOS PARA EL EDIFICIO PALACIO PEREIRA”, de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural.

CONSIDERANDO:

1.- Que la Subsecretaría del Patrimonio Cultural, por Resolución Exenta N° 171 de fecha 22 de octubre de 2020, aprobó las bases administrativas y técnicas “SERVICIO DE MANTENCION PERMANENTE DE DOS (2) ASENSORES Y UNA (1) PLATAFORMA ELEVADORA VERTICAL PARA MINUSVALIDOS PARA EL EDIFICIO PALACIO PEREIRA”, publicándose el proceso licitatorio Publico a través del portal Mercado Público con fecha 26 de octubre de 2020, bajo el ID N°1029940-16-LE20.

2.- Que se requiere individualizar a los integrantes de la Comisión Evaluadora de la licitación antes señalada, a objeto de dar cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 4°, N° 7) de la Ley N° 20.730 que regula el lobby.

3.- Que los integrantes de la Comisión Evaluadora tendrán la calidad de sujetos pasivos sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esta comisión.

RESUELVO:

EXENTA

1.- **DESÍGNASE**, para integrar la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública ID N° 1029940-16-LE20 denominada “SERVICIO DE MANTENCION PERMANENTE DE DOS (2) ASENSORES Y UNA (1) PLATAFORMA ELEVADORA VERTICAL PARA MINUSVALIDOS PARA EL EDIFICIO PALACIO PEREIRA”, de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural, a las siguientes personas:

Nombre	Cargo	Correo Electrónico	Rut
Mauricio Sánchez Faúndez	Arquitecto Departamento de Gestión de Proyectos		

María Gracia Obach Granifo	Encargada Proyecto Extensión Palacio Pereira	<hr/>	
Verónica Morales Soto	Administrador Palacio Pereira	<hr/>	

2.- **PUBLÍQUESE**, la presente Resolución en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), y en la plataforma Institucional

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

  
MINISTERIO DE LAS CULTURAS,  
SUBSECRETARIO DEL  
PATRIMONIO CULTURAL  
EMILIO DE LA CERDA ERRAZURIZ  
SUBSECRETARIO DEL PATRIMONIO CULTURAL  
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO